



Rgtº. Sª. Nº.: 155

## Propuesta de real decreto por el que se regula la contabilización de consumos individuales en instalaciones térmicas de edificios

**En el BOE** del pasado sábado, 10 de marzo, se publica el *Anuncio de la Subdirección General de Eficiencia Energética por el que se da publicidad a la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 9 de marzo de 2018, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia a los interesados en la elaboración de la propuesta de real decreto por el que se regula la contabilización de consumos individuales en instalaciones térmicas de edificios.*

El **proyecto** pretende completar la transposición de la Directiva 2012/27/UE, relativa a la eficiencia energética, estableciendo la obligación de los clientes finales de calefacción y refrigeración de instalar contadores individuales, siempre que sea técnicamente viable y económicamente rentable, de manera que se permita a dicho cliente final conocer y optimizar su consumo real de energía. Se establecen asimismo obligaciones en relación con la lectura de los equipos de contabilización, que deberán disponer de un servicio remoto de lectura y adquisición de los datos de consumo, de información al consumidor, al menos una vez cada dos meses, y de reparto de costes.

Examinado el proyecto, no se aprecia la necesidad de formular alegación alguna, salvo que se nos indicara lo contrario.

Madrid, 13 de marzo de 2018

EL SECRETARIO GENERAL